

en 3 de Mayo de 1763. Y respecto aq. parte
dne. bucard en este Archivo no se encuentra
el citado Decreto, ni por consiguiente puede
llevarse a efecto por no venirse a la vista, Acord
aron q. con Certificación de este Agq. se ponga
noticia en el p. que se reserva Remite a un
Copia de el. por ser una de las Corporacion
de su devoto cumplimiento luego q. lo reciba, como
previa desde luego al Presente, Acordando
Acordado, se quando cumplida y executada en
sus partes

Se hizo reparar el Decreto a la
Regencia del Reyno a 17 de Mayo ultimo
comunicado por el Sr. Ex. Político con la de
m. de Arge, en el que se manda q. su
y la Diputación Provincial con las demas
ciudades Principales de la Provincia puedan
dar en qualquier parte de ella en q. no hubiere
peligro q. p. perder su vida si veniere la peste
contagiosa: por q. las autoridades de los
Pueblos deben permanecer en sus muros
qualquiera su fuente. Ten en Vista Acord
se quando cumplida y executada, y que se pare
tificado a dho. Decreto y se este Agq. a la Junta
de Sanidad p. su interiny y gobierno

